



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 222-2012-GRA/PR

VISTO

El Oficio N° 535-2012-GRA/GRS/GR-HG-OEA-D del Director del Hospital Goyeneche-GRS, mediante el cual propone y solicita la designación de fedatario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2010-GRA/PR de fecha 02 de marzo del 2010, se designó fedataria del Hospital Goyeneche, entre otras, a la servidora Sra. TAP. Carmen Patricia Goya Herrera Quiroz;

Que, a través del Oficio N° 535-2012-GRA/GRS/GR-HG-OEA-D, el Director del Hospital Goyeneche, ha solicitado la designación del servidor encargado de fedatear documentos que se tramitan en su Sede, debiéndose dar por concluida la designación como fedataria de la servidora aludida en el primer considerando de la presente;

Que, en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y el contenido de la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI, es necesario designar como fedatarios al servidor propuesto;

Que, los fedatarios asumen las funciones sin exclusión de sus labores ordinarias, debiendo ser un número determinado de fedatarios proporcional a las necesidades de la dependencia; a fin de comprobar y autenticar documentos previo cotejo y exhibición entre el original y copias;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Ley 27444; en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación como fedataria del Hospital Goyeneche de la servidora Sra. TAP. Carmen Patricia Goya Herrera Quiroz.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como FEDATARIO del Hospital Goyeneche al servidor Sr. **OSWALDO SANTIAGO GONZALES CHANG**.

ARTICULO 3°.- DEJAR SUBSISTENTE la parte pertinente del Artículo Único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2010-GRA/PR referida a la designación de la servidora Sra. Elva Lilibiana Carpio Valdivia, quien continuará desempeñándose como tal.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **ONCE** días del mes de abril del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE